

ACTA N° 1052: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del veinte (20) de Enero del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler e Ing. Jonatan Ezequiel Vega. Ausente con aviso Concejel Lic. Christian Enrique Irschick -----
Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Intendente Municipal, Don Carlos Gustavo Koth, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” Artículo 105° inciso “C” y Artículo 132 inciso “8” de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día Nota del Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a cambio de fecha de licencia anual del Sr. Intendente Municipal.-----

1º) Expte. N° 01/25: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a Resolución N° 22/24 licencia anual del Intendente Municipal Don Carlos Gustavo Koth, cambio de fecha. Luego de la lectura de la nota por secretaría, al ser sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Resolución: Visto: La nota presentada por el Señor Intendente Municipal de Puerto Rico, Don Carlos Gustavo Koth, solicitando cambio de fecha de su licencia anual otorgada por Resolución N° 22/24 de fecha 5 de Diciembre de 2024, desde el 17 de Febrero de 2025 hasta el 28 de Febrero de 2025 inclusive, y; Considerando: Que por razones particulares solicita el cambio de fecha, del 3 de Febrero hasta 14 de Febrero de 2025 inclusive. Que, conforme a lo establecido en el Artículo 130 de la Carta Orgánica Municipal, y dentro de las atribuciones exclusivas del Concejo, le corresponde conceder licencia al Señor Intendente Municipal. Que el Art. 62 inciso 2 de la Ley XV- N° 5 antes Ley 257 establece como atribuciones y deberes administrativos del Concejo: “considerar las peticiones de licencia del titular del Departamento Ejecutivo”. Que la licencia requerida es a efectos de posibilitar su merecido descanso anual. Que la presente no afecta el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Que durante la Licencia del Titular del Departamento Ejecutivo Municipal, debe hacerse cargo de la Intendencia el Concejel que lo sigue en la lista partidaria (Artículo 79 Ley XV N° 5 Antes 257). Que en este caso le corresponde asumir dicho cargo al Concejel Sergio Hippler, el cual se manifiesta dispuesto a asumir la Intendencia durante la licencia solicitada. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Resolución N° 01/25:** Artículo 1º: Derogar la Resolución N° 22/24 de fecha 5 de Diciembre de 2024. Artículo 2º: Conceder Licencia Anual al Señor Intendente de la Municipalidad de Puerto Rico, Don Carlos G. Koth, desde el 03 de Febrero de 2025 hasta el 14 de Febrero de 2025 inclusive. Artículo 3º: El Concejel Sergio Hippler se hará cargo de la Intendencia durante el período especificado en el artículo anterior, en reemplazo del Titular conforme la normativa vigente. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivo la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 19:10 horas. -